CONTRATO N° 12/2021

Entre LA **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES**, con **RUC N° 80038382-6**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **FÁTIMA MORALES AGÜERO**, con cédula de identidad N° 610.668, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DEPÓSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL**, con **RUC N° 859531-3**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala Nº4195 casi La Victoria, República del Paraguay, representada para este acto por **BERNARDA GONZÁLEZ MORÍNIGO**, con cédula de identidad N° 859.531, en calidad de **PROPIETARIA**, con Teléfono Nº021 - 603 130, Correo Electrónico depsancristobal.licitaciones@gmail.com, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para los "**SERVICIOS DE TRANSPORTE DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS – ID.394953**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS – ID.394953**, en la modalidad de Contrato Abierto por montos mínimos y máximos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **394.953.** Así mismo, el saldo pertinente quedara sujeto a la aprobación presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2021.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021 603-130

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas SBE N°09/2021, convocado por la Secretaria Nacional de Deportes. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°684/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Alquiler de camiones para carga (abierto): Capacidad para transportar 3.000 kilogramos (3 toneladas)	Kilómetros	EVENTO	1	10.000	10.000
2	Alquiler de camiones para carga (furgón cerrado): Capacidad para transportar 3.000 kilogramos (3 toneladas)	Kilómetros	EVENTO	1	15.000	15.000
3	Alquiler de camiones para carga (abierto): Capacidad para transportar 4.500 kilogramos (4,5 toneladas)	Kilómetros	EVENTO	1	15.000	15.000
4	Alquiler de camiones para carga (furgón cerrado): Capacidad para transportar 4.500 kilogramos (4,5 toneladas)	Kilómetros	EVENTO	1	15.000	15.000
5	Alquiler de camiones para carga (abierto): Capacidad para transportar 6.000 kilogramos (6 Toneladas)	Kilómetros	EVENTO	1	15.000	15.000
6	Alquiler de camiones para carga (furgón cerrado): Capacidad para transportar 6.000 kilogramos (6 Toneladas)	Kilómetros	EVENTO	1	15.000	15.000
7	Alquiler de camiones para carga (abierto): Capacidad para transportar 10.000 kilogramos (10 Toneladas)	Kilómetros	EVENTO	1	15.000	15.000
8	Alquiler de camiones para carga (furgón cerrado): Capacidad para transportar 10.000 kilogramos (10 Toneladas)	Kilómetros	EVENTO	1	18.000	18.000
					Total	**118.000**

2

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021 603-130

Laura Morales Agüero
Ministra Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

El **monto mínimo** asciende a la suma de guaraníes noventa millones (**Gs.90.000.000**), y el **monto máximo** asciende a la suma de guaraníes ciento ochenta millones (**Gs.180.000.000**).-

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección Administrativa**, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, en coordinación con la **Dirección General de Deportes**.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021 603-130

Pablo Morales Agüero
Ministro Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 del mes de julio y año 2021.

Depósito San Cristóbal
de Bernarda González
Tel.: 021 603-130

Firmado en nombre del Proveedor:
BERNARDA GONZÁLEZ MORÍNIGO
PROPIETARIA
DEPÓSITO DE MATERIALES "SAN CRISTOBAL"

Firmado en nombre de la Contratante:
FÁTIMA MORALES AGÜERO
Ministra Secretaria Nacional de Deportes
Presidencia de la República